Al contestar cite este número

Radicado No:
202549300000065033

Santa Marta, 2025-06-30

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO
Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central
Algarrobo-Magdalena
Correo: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – secretariadedesarrollo@algarrobo-magdalena.gov.co

ASUNTO: Alcance Invitación para modificación - reinversión, liberación y prorroga.

En el marco de la implementación de la política de estado de primera infancia para la puesta en operación del servicio educativo, y conforme al memorando de Radicado No: 202516000000074313 de fecha 18 de junio de 2025, en el cual se remitieron las orientaciones por parte de la Dirección de Contratación y la Dirección de primera Infancia, el cual tiene como asunto: *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), priorizados para operación conjunta con el Ministerio de Educación Nacional (MEN)."*. Sin embargo, debido a las inejecuciones presentadas en el presente tramite contractual, se considera necesario realizar *1.Reinversión de Recursos, 2. Ampliación de Plazo y 3. Liberación de Saldo*. Por consiguiente, la Dirección Regional Magdalena se permite invitar a realizar las modificaciones anteriormente relacionadas, bajo las siguientes condiciones:

Teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución del convenio, se presentaron inejecuciones por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIETOS DOCE PESOS M/CTE ($208.279.612)**, se realizará reinversión de los recursos inejecutados del aporte del ICBF, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($140.899.956),** esto con el fin de cubrir un mes más de la prestación del servicio a los niños y niñas del municipio de algarrobo; prorrogándose el convenio 001 de 2025 por (01) mes; sin

exceder el 31 de julio del 2025. De igual forma, atendiendo que luego de los valores tomados para reinvertir continúa generándose un saldo de recursos se hace necesario disminuir el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENNA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($67.379.656**).

Así mismo, el ente territorial, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO**, presentó inejecuciones en cuanto al aporte de contrapartida, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($85.105.233).** por ello se le solicita realizar la reinversión de dichos recursos por valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000)**, corresponde a un aporte en especie. Entendiéndose entonces que el restante del valor inejecutado de la contrapartida de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.805.233)** no serán utilizados en el marco de este convenio se podrá disminuir y/o liberará sin afectar los valores plasmados en la presente modificación atendiendo que dicho aporte es en especie.

El nuevo valor del convenio después de las modificaciones realizadas será por la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($612.586.271).**

Por lo anterior, se requiere que allegue a esta Regional la aceptación de esta invitación a través de los correos electrónicos: maria.blanco@icbf.gov.co, maria.plata@icbf.gov.co, correspondencia.magd@icbf.gov.co – lisandra.martinez@icbf.gov.co – ana.romero@icbf.gov.co.

Cordialmente,

LISANDRA PATRICIA MARTINEZ TORTELLO
Supervisora del Convenio

Revisó y aprobó: Lisandra Patricia Martinez Tortello – Supervisora del Convenio
Proyectó: Angelica Paola Manjarres Lozada – Abogada Contratista GAT